

**ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 048 de 2018 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y
SERVIESPECIALES S.A.S NIT. 890331277**

CONTRATO:	Nº 048 DE 2018
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	OSCAR HERNÁN RAMIREZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	SERVIESPECIALES S.A.S
NIT:	890331277-2
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION CON PERSONAL Y PROVISIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD EN LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC
VALOR INICIAL:	MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.233.367.438,00) con el IVA INCLUIDO.
PLAZO EJECUCIÓN:	301 DIAS - DESDE EL 05 DE MARZO 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.
PRORROGA No.1:	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL VENCIMIENTO DEL TERMINO INICIAL Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2019
ADICIÓN No.1:	CIENTO OCHENTA MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$180.513.787,00) CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2019
ADICIÓN No.2:	NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$9´466.754)
FECHA:	17 DE ENERO DE 2019

OSCAR HERNÁN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD** por una parte; y por la otra, **SERVIESPECIALES S.A.S** con NIT. **890331277-2**, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No 5470 otorgada en la Notaria 2 de Cali, el 18 de julio de 1994, trasformada por Escritura Pública No 3039 del 31 de mayo de 2004, en la Notaria 7 de Cali y Acta 078 de 2014, inscrita desde el 29 de agosto de 1986, bajo el número 179632-16 y actualizado el 10 de diciembre de 2014 bajo el número 16499 del libro IX, con Representante legal-Segundo Suplente del Gerente **CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.483.042 expedida en Bogotá; que para los efectos del presente contrato tiene goza de plenas facultades como el representante legal general, por tanto, y para los fines legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 2 al CONTRATO de SERVICIOS No. 048 de 2018**, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el Contrato No. 048 de 2018, se encuentra vigente. **2)**. Que es esencial velar por el cuidado y conservación de los bienes, de la Universidad, por tanto se deben tomar las medidas pertinentes para su adecuada conservación; además de asegurar el mantener en óptimas condiciones de higiene las instalaciones donde laboran diariamente los estudiantes, docentes y servidores públicos de la Institución, previo al adelantamiento del proceso de invitación pública para la selección del nuevo prestador del servicio para el resto de la vigencia fiscal de 2019. **3)**. Que el Departamento de Servicios

**ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 048 de 2018 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y
SERVIESPECIALES S.A.S NIT. 890331277**

Generales de la Universidad en Calidad de Supervisor del precitado contrato, mediante escrito de fecha 17 de enero de 2019, sustenta su petición señalando que "(...)que al Contrato No 048 de 2018, en el mes de diciembre de 2018, se le hizo inicialmente una prórroga en tiempo de sesenta (60) días (1 de enero de 2019 a 28 de febrero del 2019) y un adición en recursos por valor de 180.513.787.00, correspondiente a los servicios solicitados para el periodo de receso académico (1 de enero de 2018 a 31 de enero de 2019) y normalidad académica (1 de febrero de 2019 a 28 de febrero de 2019. Así las cosas, debo manifestarle que la **universidad entro en una normalidad académica y administrativa desde el 14 de enero de 219, suceso inesperado, razón por la cual el personal de aseo requerido y vinculado para las diferentes Sedes es mínimo para la cantidad de trabajo que surgió,, por lo cual consideramos proceden solicitar la adición de 11 operarios, distribuidos así, Ocho (8) para Tunja y uno (1) para cada una de las sedes de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, para el periodo comprendido entre el 21 de enero de 2019 al 31 de enero de 2019; todo en aras de una buena prestación del servicio de aseo. 4).** Que se encuentra la justificación, así como, los criterios de contratación del servicio y el estudio económico para la ponderación del presupuesto oficial de fecha 17 de enero de 2019, suscrita por el Jefe del Departamento Servicios Generales. Y Que según consta en documento de fecha 17 de diciembre de 2018, suscrito por el Jefe del Departamento de Contratación, se analizan los factores financieros. 5). Que la empresa SERVIESPECIALES S.A.S con NIT. 890331277-2 en su calidad de contratista manifiesta estar de acuerdo con adición del precitado contrato y señala mantener las condiciones técnicas y de cumplimiento del contrato inicial, además presenta oferta la cual es avalada por el supervisor de la siguiente manera: **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$9'466.754).** 6). Que el Comité de Licitaciones y Contratos en sesión del Diecisiete (17) de enero de 2019, revisó, estudio, analizó y aprobó recomendar al Señor Rector realizar la Adición y Prorroga al Contrato 048 de 2018, en los términos establecidos en la solicitud. 7). Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad), autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial y el 100% del plazo inicialmente acordado. Que teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado ADICIONAR de común acuerdo el Contrato de Servicios No. 048 de 2018, suscrito por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC y SERVIESPECIALES S.A.S con NIT. 890331277-2. Por lo anterior, se suscribe la ADICIÓN No. 2 con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ADICIONAR EL VALOR.** Adicionar al valor inicialmente pactado la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$9'466.754).** A fin de dar continuidad efectiva a la prestación del servicio en el mes de enero, donde se requiere personal adicional (11 operarios, distribuidos así, Ocho (8) para Tunja y uno (1) para cada una de las sedes de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá) desde el 21 y hasta el 31 de enero de 2019, por cuanto la Universidad se encuentra en situación de normalidad académico y personal es escaso para cubrir todas las áreas. **SEGUNDA:** Las características proyectadas para las condiciones técnicas generales a Adicionar al contrato principal y proyectado para la vigencia fiscal del año 2019, serán las relacionadas en el anexo al presente documento de Adición No. 2. **TERCERA. GARANTÍA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento a favor de entidades estatales, adicionándola proporcionalmente respecto al valor adicional y plazo de prórroga, los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **CUARTA. FORMA DE PAGO.** Para efectos fiscales se toma como valor del presente CONTRATO, la suma por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA**

**ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 048 de 2018 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y
SERVIESPECIALES S.A.S NIT. 890331277**

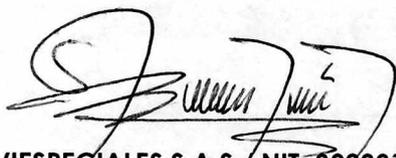
LEGAL (\$9'466.754); los que serán pagados mediante actas parciales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la facturación con el lleno de los requisitos establecidos en el estatuto tributario, previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y con el certificado de cumplimiento de los obligaciones contenidas en la cláusula Segunda del presente contrato. **PARÁGRAFO 1.** En el momento del pago de la cuenta, le será descontado el valor de los impuestos, retenciones y/o Estampillas fijadas por la Institución, atendiendo la naturaleza del contrato. **QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus adicciones y modificaciones, permanecen vigentes y su exigibilidad perdura. **SEXTA. PERFECCIONAMIENTO. LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente Adición No. 2 del Contrato 048 de 2018, se entenderá perfeccionada o legalizado con la firma de las partes. Y para el cumplimiento o ejecución el CONTRATISTA deberá: **1.** Presentar a la Universidad las garantías y seguros de que trata éste contrato las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. **2.** Para efectos de Publicación éste será publicado en el link de Contratación de la UPTC y Secop. Para constancia se firma a los Diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

LA UNIVERSIDAD;



UPTC / NIT. 891800330-1
OSCAR HERNÁN RAMÍREZ - Representante legal-Rector

EL CONTRATISTA;



**SERVIESPECIALES S.A.S / NIT. 890331277-2
CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO**

Representante legal-Segundo Suplente del Gerente
Dirección: Carrera 23 A Norte N°4N-11 (Cali) – Carrera 6 N°46-23 (Bogotá DC)
Email. Carlosarturogil@serviasesorias.com.co
www.serviespeciales.com.co



Revisó: Dr. Ricardo Bernal /Director Jurídico
Vobo: Dra. Edna Ramírez / Supervisor contrato 048 de 2018
Elaboró: Alex Rojas/ Dirección Jurídica

**ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 048 de 2018 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y
SERVIESPECIALES S.A.S NIT. 890331277**

**ANEXO: ADICIÓN No. 2 AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 048 de 2018 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC Y SERVIESPECIALES
S.A.S NIT. 890331277**

SEDE CENTRAL UPTC TUNJA								
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	No DE SEMANAS	VALOR SEMANA año 2018	No. Operarios	SUBTOTAL	A.I.U 10%	IVA DEL 19%	TOTAL
SE REQUIERE 8 OPERARIOS EN HORARIO EN LUNES A VIERNES DE 6:00 AM A 10:00AM, DE 1:00PM A 5:00PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00AM A 2:00PM	TUNJA	2	\$384.546,00	8	\$ 6.152.736,00	\$ 615.274,00	\$ 116.902,00	\$6.884.912
TOTAL TUNJA								\$6.884.912

SEDE SECCIONAL UPTC DUITAMA								
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	No DE SEMANAS	VALOR SEMANA año 2018	No. Operarios	SUBTOTAL	A.I.U 10%	IVA DEL 19%	TOTAL
SEREQUIERE DE 1 OPERARIO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00AM, DE 1:00PM A 5:00PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00AM A 2:00PM	DUITAMA	2	\$384.546,00	1	\$ 769.092,00	\$ 76.909,00	\$ 14.613,00	\$860.614
TOTAL SEDE DUITAMA								\$860.614

SEDE SECCIONAL UPTC SOGAMOSO								
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	No DE SEMANAS	VALOR SEMANA año 2018	No. Operarios	SUBTOTAL	A.I.U 10%	IVA DEL 19%	TOTAL
SE REQUIERE DE 1 OPERARIO DE SERVICIOS GENERALES EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00AM, DE 1:00PM A 5:00PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00AM A 2:00PM	SOGAMOSO	2	\$384.546,00	1	\$ 769.092,00	\$ 76.909,00	\$ 14.613,00	\$860.614
TOTAL SOGAMOSO								\$860.614

SEDE UPTC CHIQUINQUIRA								
DESCRIPCION DEL SERVICIO	SEDE	No DE SEMANAS	VALOR SEMANA año 2018	No. Operarios	SUBTOTAL	A.I.U 10%	IVA DEL 19%	TOTAL
SE REQUIERE DE 1 OPERARIO EN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 6:00AM A 10:00AM, DE 1:00PM A 5:00PM Y EL DIA SABADO LA JORNADA DE 6:00AM A 2:00PM	CHIQUINQUIRA	2	\$384.546,00	1	\$ 769.092,00	\$ 76.909,00	\$ 14.613,00	\$860.614
TOTAL CHIQUINQUIRA								\$860.614

RESUMEN TOTAL NORMALIDAD ACADEMICA								
	SEDE	No DE SEMANAS	VALOR SEMANA año 2018	No. Operarios	SUBTOTAL	A.I.U 10%	IVA DEL 19%	TOTAL
	TUNJA	2	\$384.546,00	8	\$ 6.152.736,00	\$ 615.274,00	\$ 116.902,00	\$6.884.912
	DUITAMA	2	\$384.546,00	1	\$ 769.092,00	\$ 76.909,00	\$ 14.613,00	\$860.614
	SOGAMOSO	2	\$384.546,00	1	\$ 769.092,00	\$ 76.909,00	\$ 14.613,00	\$860.614
	CHIQUINQUIRA	2	\$384.546,00	1	\$ 769.092,00	\$ 76.909,00	\$ 14.613,00	\$860.614
				TOTAL	\$ 8.480.012,00	\$ 846.001,00	\$ 160.740,00	\$9.486.755

Elaboró: Dra. Edna Ramírez / Supervisor contrato 048 de 2018
Elaboró: Alex Rojas/ Dirección Jurídica